

Recomienda a la Asamblea General que admita a la República de Bosnia y Herzegovina como Miembro de las Naciones Unidas.

Aprobada sin someterla a votación, en la 3079ª sesión.

Decisión

En la misma sesión, una vez aprobada la resolución 755 (1922), el Presidente formuló la siguiente declaración en nombre de los miembros del Consejo⁴⁰²:

"En nombre de los miembros del Consejo, me complace felicitar a la República de Bosnia y Herzegovina con motivo de la recomendación del Consejo a la Asamblea General de admitir a Bosnia y Herzegovina como Miembro de las Naciones Unidas.

"Observamos con gran satisfacción el solemne compromiso de Bosnia y Herzegovina de respetar los Propósitos y Principios de la Carta de las Naciones Unidas, que incluyen los principios relativos al arreglo pacífico de controversias y a la abstención del uso de la fuerza, y de cumplir con todas las obligaciones que figuran en la Carta.

"Todos los miembros del Consejo están seguros de que Bosnia y Herzegovina aportará una importante contribución a la labor de la Organización".

M. Solicitud de la República de Georgia

Decisiones

En su 3090ª sesión, celebrada el 2 de julio de 1992, el Consejo, tras aprobar el orden del día, decidió remitir la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por la República de Georgia⁴⁰³ al Comité de Admisión de Nuevos Miembros para que la examinara e informara al respecto, de conformidad con el artículo 59 del reglamento provisional.

En su 3091ª sesión, celebrada el 6 de julio de 1992, el Consejo examinó el informe del Comité de Admisión de Nuevos Miembros⁴⁰⁴ relativo a la solicitud de admisión de la República de Georgia como Miembro de las Naciones Unidas.

Resolución 763 (1992)

de 6 de julio de 1992

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión como Miembro de la Naciones Unidas presentada por la República de Georgia⁴⁰⁵,

Recomienda a la Asamblea General que se admita a la República de Georgia como Miembro de las Naciones Unidas.

Aprobada sin someterla a votación, en la 3091ª sesión.

Decisión

En la misma sesión, después de haberse aprobado la resolución 763 (1992), el Presidente formuló la siguiente declaración en nombre de los miembros del Consejo⁴⁰⁵:

"El Consejo de Seguridad acaba de recomendar que se admita a la República de Georgia como Miembro de las Naciones Unidas. Es para mí sumamente grato felicitar, en nombre de los miembros del Consejo, a Georgia en esta feliz e histórica ocasión. Celebramos este nuevo refuerzo del principio de la universalidad.

"Los miembros del Consejo toman nota con satisfacción del solemne compromiso de Georgia de observar los Propósitos y Principios de la Carta de las Naciones Unidas, que comprenden los principios relacionados con el arreglo pacífico de controversias y la abstención de recurrir al uso de la fuerza. Todos los miembros del Consejo esperan que, en un futuro próximo, Georgia se sume a ellos como Miembro de las Naciones Unidas".